

**MESA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**ASUNTO:** Pronunciamiento sobre la renuncia presentada por la empresa Grupo Iralia, a la propuesta de adjudicación de ejecución de las obras de la cubierta parcial de la grada de Atletismo en el Complejo Deportivo Municipal de Deportes "Ruth Beitia".

En el Salón de Comisiones del Palacio Consistorial, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día 24 de enero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes, para tratar el asunto referenciado, con asistencia de los señores que a continuación se detallan:

**Presidente:**

D. Juan Domínguez Munaiz, Vicepresidente del Consejo Rector.

**Vocales:**

D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Adjunto a la Intervención Municipal

D. Juan Vega-Hazas Porrúa, Letrado Municipal

Dña. Cristina Delgado Tejón, Arquitecta Técnica Municipal

D. Víctor Sopelana Peralta, Director Técnico

D. Antonio Gómez Martín, Director del I.M.D.

**Secretario:**

D. Rafael González-Linares Pedrero, funcionario del I.M.D.

Por el Secretario se da cuenta de la renuncia presentada por el Grupo Iralia, debido a la imposibilidad de realizar la obra en los plazos previstos debido al volumen de trabajo de su empresa, en consecuencia la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato a la empresa **RUCECAN, S.L., C.I.F. B-39493978 con domicilio en la Avda. Bilbao, nº 41-A, local 2, Torrelavega**, por un importe de **Ciento sesenta y un mil setecientos ochenta y ocho euros con treinta y nueve céntimos de euro (161.788,39 €)**, siete años de garantía y demás ofertas determinadas en su propuesta, por obtener la puntuación (63,43 puntos), según los criterios de valoración aprobados.

La empresa adjudicataria deberá, en el plazo de diez días hábiles, presentar la documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, de no tener deudas con la Recaudación Municipal, ni con la Seguridad Social, depositar la garantía definitiva y demás documentación conforme al Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas y lo previsto por el artículo 151.2 del R.D.L. 3/2011, por el que se aprueba el T.R.L.C.S.P.

Se da por finalizado el acto, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe con el visto bueno del Sr. Presidente.

VºBº  
EL PRESIDENTE,



**INSTITUTO MUNICIPAL  
DE DEPORTES**  
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EL SECRETARIO,

